****

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**

**SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**

**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**“ISESALUD”**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO ESTATAL

DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2025”

ADQ-LIC-ISESALUD-040625-015-2025

**Bases de Licitación**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:**

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA “ISESALUD” en lo sucesivo denominado “La convocante”, convoca a la Licitación Pública Internacional No. ADQ-LIC-ISESALUD-040625-015 para la adjudicación del contrato a precio fijo relativo a la contratación de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA” en lo sucesivo denominado como “Órgano Solicitante” operación financiada con recursos aprobados en la partida 53101, con recursos provenientes de la fuente de financiamiento FASSA y las que resulten aplicables autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

Dirección donde se llevarán a cabo los actos de la presente licitación:

En el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en adelante por sus siglas oficiales “ISESALUD”, ubicado en su domicilio oficial sito en el tercer piso del Palacio Federal, Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, C.P. 21000

**2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:**

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante

“La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

**2.1 NORMAS OFICIALES MEXICANAS:**

Los bienes que oferte el licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o en su defecto las Normas Internacionales aplicables o en su caso las Normas de Referencia de conformidad con en la fracción III y último párrafo del artículo 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

**Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993.-** Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1995.

**Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.** Etiquetado de dispositivos médicos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, etiquetado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Diciembre de 2008.

**3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

3.1.- Pueden participar en la presente licitación personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero, debiendo cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

* Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de entregar los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

**3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

**a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

**b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo

y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en Ave. Pioneros 1005, en el tercer piso del Palacio Federal, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se

encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con

precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

**b)** Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas,

incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

**c)** La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

**d)** La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada

persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

**e)** Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier

responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5.-** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6.-** Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes **hasta** la formalización de los contratos correspondientes.

**4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la  **partida por la que deseen participar**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partida | Descripción | Cantidad |
| 1 | Esterilizador de sobre mesa con temperatura ajustable | 1 |
| 2 | Cepheid\_GeneXpert Instrumento por modular (GXII-2-D) | 2 |

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y su Anexo Técnico de las bases de licitación, y en el catálogo de conceptos y la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y 6.2 que adelante se precisan.

**4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:**

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante

se encuentran detalladas en el anexo técnico adjunto a estas bases mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferten deberán ser nuevos, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el ANEXO TÉCNICO de la presente licitación.

**4.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes objeto de la presente licitación se entregarán de lunes a viernes, en el horario de las 08:00 a las 14:00 horas en:

* LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA UBICADO EN Calle F S/N, Col. Industrial, 21010 Mexicali, B.C. Tel. 686 554 7516

Para que el personal del “Órgano solicitante” revise que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción de la convocante.

Quedando bajo la responsabilidad del proveedor, los costos directos e indirectos relacionados con el suministro materia del presente procedimiento, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para otorgar el suministro oportuno en el lugar de entrega del mismo establecido en estas bases de licitación.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación.

**4.3.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La entrega total de los bienes deberá realizarse en un plazo de **30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo**

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en marcha, instalación y capacitación; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Los bienes a suministrar deberán ser nuevos.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La verificación de las condiciones en que se entreguen los bienes estará a cargo del “Órgano solicitante” y se realizará dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la recepción de los bienes.

En el caso de que se adviertan diferencias en los bienes entregados o sus componentes, en relación a las especificaciones establecidas en la propuesta técnica y el Anexo 1, se comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” la deficiencia detectada dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la conclusión de la verificación, haciéndosele saber que no se aceptarán los bienes del lote completo correspondiente a la partida de que se trate y se le solicitará reponga los mismos en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del incumplimiento. Cuando derivado de la inspección de los bienes resulte que estos no sean aprobados para su recepción, todos los gastos, incluyendo los costos de inspección y los cargos por fletes de la devolución que en su caso se realicen, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía que se requiere para todos los bienes en la presente licitación por parte de los licitantes, es de 12 (doce) meses en defectos de fábrica y partes defectuosas tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por el bien garantizado directamente al “Órgano solicitante” y en su caso reponiéndolos sin cargo adicional a esta.

Además, deberá cumplir con las garantías respecto a la entrega, servicios y otras descripciones especificadas en ficha técnica detallada en Anexo Técnico.

**4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los bienes ofertados materia de la presente licitación deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos de la manera siguiente:

100%(cien por ciento) contra entrega total a entera satisfacción del “Órgano solicitante” y en los términos establecidos en el contrato, el pago se realizará dentro de los **30 días naturales** contados a partir de la presentación de la factura correspondiente ante la Dirección de finanzas de la convocante.

El pago se realizará, previa entrega de las facturas correspondientes, los cuales deberán contener los requisitos fiscales que la normatividad de la materia establece; en el caso de omitir alguno de los requisitos fiscales no se realizará el pago hasta en tanto sean subsanados; el pago se efectuará por medio de transferencias en banca electrónica para lo que el proveedor proporcionará la información necesaria.

La entrega de facturas se realizará en el domicilio del “Órgano solicitante” establecido en el numeral 4.2 de estas bases de licitación, en donde se realizará la entrega de los bienes, una vez que la factura se encuentre correctamente requisitada la remitirán a la Dirección de Finanzas del “ISESALUD”, quien será responsable de efectuar los pagos ubicada en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico de esta ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000, dentro de los horarios de 08:00 a 14:30 horas establecidos por el “ISESALUD” para tal actividad.

|  |  |
| --- | --- |
| El Licitante ganador deberá facturar conforme lo siguientes datos:  **USO DEL CFDI DATOS PARA FACTURACIÓN** | |
| **RFC** | **RAZÓN SOCIAL** |
| **ISS971219-J53** | **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** |
| **CALLE** | **NUMERO** |
| **AVE PIONEROS** | **1005** |
| **CODIGO POSTAL** | **COLONIA** |
| **21000** | **CENTRO CÍVICO** |
| **FORMA DE PAGO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **99** | **POR DEFINIR** |
| **METODO DE PAGO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **PPD** | **PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO** |
| **USO CFDI** | **DESCRIPCIÓN** |
| **G 03** | **GASTOS EN GENERAL** |

Así mismo deberán indicarse la cantidad de equipos, descripción y presentación del bien, marca, modelo, serie, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y número de contrato.

No se otorgarán anticipos.

**5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1.-** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas;

las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2. **-** En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California “ISESALUD” y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso

**debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones

II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo

22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Subcomité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases y su anexo técnico; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la partida por la que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en los numerales 4.1 al 4.4 y anexo técnico que forma parte integral de las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1 propuesta técnica** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y el anexo técnico que forma parte integral de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a **número de partida**, **marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo y condiciones de entrega, vigencia y garantía de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de licitación,** de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para

desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la

fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los

bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en

las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un

licitante, si asistiere alguno.

**B).- FICHAS TÉCNICAS Y/O CATALOGOS**.- Emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas por las que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos para la partida, EN SU CASO, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL BIEN, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de los bienes de cada una de las partidas por las que participe será causal para desechar su propuesta.

**C) REGISTROS SANITARIOS:**

**PARA PRODUCTO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DEBERÁN CUMPLIR CON:**

Certificado de Buenas Prácticas y/o ISO 13485 - gestión de la calidad para la industria de dispositivos médicos.

Asimismo, los licitantes deberán presentar para cada una de las partidas por las que deseen participar copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 último párrafo, 194 bis, 195, 197, 198, 204, 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, el registro sanitario que se presente deberá estar otorgado a nombre del licitante, o en su caso, a nombre del fabricante que le haya otorgado por escrito el apoyo para esta licitación y deberá contener la marca y modelo del bien que se proponga.

O en su caso presentar copia del acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que, por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación, debiendo señalar en dicho listado el numero de la partida y el equipo que está ofertando, en caso contrario se tendrá como no presentada.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 45 fracción XVIII los licitantes deberán presentar adjunto a su propuesta técnica las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la fabricación, distribución y comercialización de los bienes objeto de la contratación conforme se señala en el Anexo Técnico.

**D).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.***

**E).-MANIFIESTO DE NACIONALIDAD** por escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual señale tanto el carácter del licitante ya sea nacional o extranjero, así como el país de origen de los bienes que oferta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3**, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**F).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.***

**G).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.***

**H).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**I).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, organigrama, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá relacionar 2 (dos) o más contratos señalando datos completos que hayan sido formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar (señalar claramente la vigencia de los contratos), en el entendido que este Instituto podrá corroborar en cualquier momento dichos datos, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el objeto de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no

presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para

desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los

bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones

señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición

y será motivo para desecharla.

**J).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

**K).- MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:**, Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato  **Anexo 8** de las presentes bases.

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.***

**6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone,

señalando **número de partida, descripción, unidad de medida, cantidad,** el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe por partida y total de la propuesta**, y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y el presente numeral de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

***Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.***

**B).- PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato

**Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un

licitante, si asistiere alguno.

**6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales

contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

**7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **propuesta económica** los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California “ISESALUD” al domicilio ubicado en Tercer piso del Palacio Federal, Ave. Pioneros 1005, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2025” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada: ADQ-LIC-ISESALUD-040625-015.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

**8.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:**

**8.1.- CALENDARIO DE ACTOS:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTO** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **15 DE JULIO 2025**  **15:00 HORAS** | **SALA AUDIOVISUAL 3ER PISO ISESALUD.**  **AV. PIONEROS 1005 COL. CENTRO CIVICO** |
| **1RA. ETAPA. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | **22 DE JULIO 2025**  **11:00 HORAS** | **SALA AUDIOVISUAL 3ER PISO ISESALUD.**  **AV. PIONEROS 1005 COL. CENTRO CIVICO,** |
| **2DA. ETAPA. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | **28 DE JULIO 2025**  **15:00 HORAS** | **SALA AUDIOVISUAL 3ER PISO ISESALUD.**  **AV. PIONEROS 1005 COL. CENTRO CIVICO,** |
| **EMISIÓN DE FALLO** | **31 DE JULIO 2025**  **15:00 HORAS** | **SALA AUDIOVISUAL 3ER PISO ISESALUD.**  **AV. PIONEROS 1005 COL. CENTRO CIVICO,** |

**8.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA “ISESALUD”, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el Departamento de Recursos Materiales del ISESASALUD en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1 de esta convocatoria adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un USB que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [lrivera@saludbc.gob.mx](mailto:lrivera@saludbc.gob.mx)

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 14 de julio de 2025 a las 15:00 horas,** por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de julio de 2025 a las 15:00 horas** en la SALA AUDIOVISUAL DEL TERCER PISO DEL ISESALUD en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1 de esta convocatoria.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Administración de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de SALUDBC.GOB.MX <https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=42> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

**8.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **Sala Audiovisual del ISESALUD**, a más tardar a las  **15:00 horas del día 22 de julio de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su

Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 11:00 horas del día 22 de julio de 2025** en la **Sala Audiovisual del ISESALUD,** durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de ISESALUD [<https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=42>](https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones), por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las  **15:00 horas del día 28 de julio del 2025** en la Sala Audiovisual del ISESALUD, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: [[<https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=42>](https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones),](https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones) por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

**9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a

realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios

de evaluación:

1. **REVISIÓN DOCUMENTAL**.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
2. **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos presentadas con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
3. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**10.- DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna

de las siguientes irregularidades:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan

como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de

los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí

mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

1. Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
2. Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
3. Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
4. La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
5. El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
6. Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
7. En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
8. La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
9. La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
10. La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
11. Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
12. Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
13. Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
14. Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
15. Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
16. Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
17. La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
18. Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
19. Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California “ISESALUD”.
20. No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de la o las partidas.
21. Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

**11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA para el o los licitantes que reúnan las condiciones

legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea

él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

**12.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo

Económico, la cantidad de bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras

estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas

modificaciones su propuesta será desechada.

**13**.**-** **FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **31 de julio de 2025 a las 15:00 horas,** en la Sala Audiovisual del ISESALUD; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al o los licitantes ganadores la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet del ISESALUD [[<https://www2.saludbc.gob.mx/pages/progypresupuestosDocumento.php?id=42>](https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones),](https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones) por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**14.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**14.1.-** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

1. Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
2. Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.-** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

**15.- FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la o las personas en quienes

hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la

notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16.- GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:**

El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)** | **% Mínimo de Garantía** |
| De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S | No aplica |
| De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S | 10 % |
| De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S | 10 % |
| De 13,000.01 UMA´S en adelante | 15 % |

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California” en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

1. **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
2. **Cheque Certificado** a nombre del “Órgano solicitante”.
3. **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “Órgano solicitante”

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
2. Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “Órgano solicitante” derivada del contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
4. Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano solicitante”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida. La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes

referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales

aplicables.

**17.- PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega

pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por

cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las

liquidaciones que deban hacérsele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Pca=Pd x Nda x Vbsepa

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

**18.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

El “Órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su

responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de

bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores

a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte

por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente

en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

**19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El “Órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de

obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos

pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las

obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano solicitante” podrá optar entre

exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las

penalizaciones que correspondan.

**20.- OTRAS ESTIPULACIONES**

1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
2. En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
3. El procedimiento de licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

**21.- INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la

presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de

conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de

Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**22.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes

requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte

integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifiesto de Facultades

“Anexo 3” Manifiesto de carácter del licitante y origen de los bienes

“Anexo 4” Declaración de Integridad

“Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 6” Manifestación de responsabilidades administrativas

“Anexo 7” Manifestación sobre compromisos fiscales

“Anexo 8” Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF

“Anexo 9” Catálogo de Conceptos

“Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasma r el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR PROPUESTA TÉCNICA POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR,**

**,**

**HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_**

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**RFC:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN, TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad OFERTADA** | **Unidad de medida** | **Marca y Modelo** | **Fabricante** | **País de origen** | **número de registro sanitario** | **Garantía Ofertada** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO:** | | | | | | | | |
| **LUGAR DE ENTREGA:** | | | | | | | | |
| **PLAZO** | | | | | | | | |
| **CONDICIONES DE ENTREGA:** | | | | | | | | |
| **DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA: CATALOGOS, REGISTROS ETC** | | | | | | | | |
| **CONDICIONES DE ENTREGA,** | | | | | | | | |
| **GARANTÍA** | | | | | | | | |
| **MANTENIMIENTOS** | | | | | | | | |
| **CANJE O DEVOLUCIONES** | | | | | | | | |

**TOMAR EN CUENTA EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**

***NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA IMPRESA; ASÍ COMO TAMBIÉN PREFERENTEMENTE MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CD O USB)***

**ANEXO 2**

**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES**

**ADJUNTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE**

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RFC:

DOMICILIO FISCAL.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y/O CONTRATO QUE EN SU CASO SE CELEBRE.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**:

**APELLIDO PATERNO** **APELLIDO MATERNO** **NOMBRE (S)**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (**SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

NOMBRE DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE:

RFC DEL REPRESENTANTE:

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO COMPLETO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:**

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Razón social del LICITANTE y**

**Nombre y firma del representante legal**

**Nota:** En caso de que el Proveedor sea persona física, adecuar el formato.

En caso de PROVEEDORES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

**ANEXO 3**

**MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES**

FECHA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Así como que el país de origen de los bienes es\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS MORALES)

FECHA\_\_ \_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

(PERSONAS MORALES)

FECHA\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

(PERSONAS MORALES)

*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Fecha\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**ANEXO 6**

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

(PERSONAS FÍSICAS)

*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Fecha\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**

(PERSONAS MORALES)

FECHA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**

**DEL ART. 69B DEL CFF**

(PERSONA FÍSICA)

*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Lugar

Dia /MPAGOes/ Año

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…”*

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

Persona Física

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**

**DEL ART. 69B DEL CFF**

(PERSONA MORAL)

*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Lugar

Dia /Mes/ Año

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…”*

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

Persona Moral

**ANEXO 9**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

*Identificación y clave alfanumérica de la licitación*

| **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL No.** |
| --- |
| **OBJETO DE LA LICITACIÓN:** |
| **NOMBRE DEL LICITANTE Y RFC:** |
| **DOMICILIO:** |
| **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO DE PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **MARCA Y MODELO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | **SUBTOTAL:** | | | |  |
|  | **IVA** | | | |  |
|  | **TOTAL** | | | |  |
| LOS RENGLONES PROPUESTOS, CORRESPONDEN CON LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN OFERTADA EN MI ANEXO 1, LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EL PORCENTAJE APLICABLE DEL IVA ES \_\_\_\_\_% | | | | | | |

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

manifestar lo establecido en el punto 4.5

CONDICIONES DE PRECIOS:

deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación,

**ANEXO 10**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

*NUMERO DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE B.C. ISESALUD

PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el EQUIPOXXXX, incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_

por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2025.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Inciso del numeral 6.1 Tipo de Documento

|  |  |
| --- | --- |
| A) | Propuesta técnica detallada en original **(Anexo 1)** |
| B) | Fichas técnicas y Catálogo de los bienes |
| C) | Registros sanitarios/ISOS |
| D) | Manifestación de Facultades **(Anexo 2).** |
| E) | Manifiesto del carácter del licitante y origen de los bienes **(Anexo 3).** |
| F) | Declaración de Integridad **(Anexo 4).** |
| G) | Manifiesto de Impedimentos Legales **(Anexo 5)** |
| H) | Manifiesto de art. 49 Fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas  **(Anexo 6)** |
| I) | Currículum del licitante |
| J) | Declaración sobre Compromisos Fiscales **(Anexo 7)** |
| K) | Manifiesto de supuestos del art.69b del CFF **(Anexo 8)** |

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Inciso del numeral 6.2 Tipo de Documento

|  |  |
| --- | --- |
| A | Catálogo de conceptos **(Anexo 9).** |
| B | Propuesta económica **(Anexo 10).** |